

## Preguntas Más Frecuentes

- 1) ¿Que es un Poder Legal?  
Un Poder Legal es un documento que te permite darle la autoridad para cuidar y tomar decisiones sobre tu hijo(a) o hijos(as) a otra persona.
- 2) ¿Necesito completar un formulario separado para cada uno de mis hijos(as)?  
SI
- 3) ¿En el Poder Legal, como se llama la persona quien recibiría la autoridad para cuidar a mi(s) hijo(s)?  
Un “Apoderado Legal”
- 4) ¿El “Apoderado Legal” tiene que ser un abogado? ¿El “Apoderado Legal” tiene que ser una persona con algún estatus migratorio legal?  
NO – Un “Apoderado Legal” *no* tiene que ser un abogado. Tu puedes designar a cualquier adulto (18 años o más) en quien confíe y con quien sus hijos se sientan cómodos. Es preferible designar a alguien con estatus legal de inmigración, pero no es necesario.
- 5) ¿Qué puede hacer un “Apoderado Legal”?  
El Poder Legal le permite dar a otra persona la autoridad para hacer lo siguiente: (1) cuidar y proveerle a tu hijo(a), (2) tomar decisiones médicas y educativas, (3) aprobar y arreglar planes de viaje, (4) y manejar cualquier asunto financiero en el cual su niño(a) pueda estar involucrado. Usted puede especificar cuáles de estas autoridades desea delegar. Usted puede marcar solo algunas o puedes marcar todas las autoridades. Sin embargo, si desea que la persona tenga el poder de cuidar a su hijo(a) por completo en caso de que usted no pueda hacerlo, entonces usted debe marcar todas las autoridades específicas.
- 6) ¿El Poder Legal tiene que estar firmado por ambos padres?  
El Poder Legal es mejor cuando es firmado por ambos padres. Sin embargo, si eso no es posible, todavía debe completar el formulario lo mejor que pueda. El formulario incluye una sección donde uno de los padres puede explicar por qué el otro no está firmando.

- 7) ¿El Poder Legal tiene que ser testificado?  
Para asegurar la validez del Poder Legal, debe ser presenciado por dos personas. Estas personas no tienen que tener ningún estatus migratorio, pero deben tener más de 18 años de edad. Sin embargo, si no puede encontrar ningún adulto para presenciar su firma, o sólo puede encontrar un adulto, debe completar el formulario de la mejor manera posible. La persona que utilices para notarizar el documento no puede ser también un testigo.
- 8) ¿El Poder Legal tiene que ser notarizado?  
Para garantizar la validez del Poder Legal, debe de ser notarizado. Sin embargo, si esto no es posible, debe completar el formulario de la mejor manera posible. Un notario es una persona que simplemente reconoce que una persona esta firmando un documento. Conseguir que alguien le notarize un documento no debe costar más de \$2.50, y en muchos casos, será gratis. Muchos bancos y tiendas de UPS tienen notarios en el personal, que por esta pequeña cuota notarizará documentos. Algunas bibliotecas tienen notarios en el personal, que lo harán de forma gratuita. Además, cualquier abogado en New Jersey es un notario.
- 9) ¿El Apoderado Legal tiene que firmar el Poder Legal?  
NO
- 10) ¿ Puede alguien que no sea un padre iniciar un Poder Legal?  
SI – Una persona que tiene tutela legal puede entrar en un Poder Legal, y una persona que tiene custodia legal (en lugar de tutela legal) también pudiera hacerlo. Usted debe llenar el formulario si le preocupa quién cuidará a los niños(as) que están bajo su cuidado si usted no puede hacerlo.
- 11) ¿Si soy un patrocinador de ORR, puedo iniciar un Poder Legal?  
Quizás– Un patrocinador de ORR que no es un padre y que no tiene una orden de la Corte de Familia autorizandolo(a) a cuidar al niño(a) no puede entrar en un Poder Legal. Pero un patrocinador de ORR que acude al Tribunal de Familia y se convierte en el tutor legal del niño(a) puede iniciar un Poder Legal, y un patrocinador que haya obtenido una orden de custodia legal también pudiera hacerlo.

- 12) ¿Necesito ir a un abogado para completar un Poder Legal?  
NO – Usted no necesita la ayuda de un abogado para completar el Poder Legal, pero puede ser útil consultar a un abogado.
- 13) ¿Por cuánto tiempo esta vigente el Poder Legal?  
El Poder Legal solo es válido por 6 meses, pero puede completar más de uno.
- 14) ¿Pierdo mi autoridad como padre si entro en un Poder Legal?  
NO –Mientras que un Poder Legal este vigente, ambos padres y el Apoderado Legal pueden tomar decisiones en nombre del niño(a).
- 15) ¿Como puedo cancelar un Poder Legal?  
Usted puede cancelar ("revocar") el Poder Legal en cualquier momento. Para revocar, usted simplemente pone por escrito que está revocando el Poder Legal. Es mejor si la revocación sea testificada y notariada como el Poder Legal, pero esto no es necesario. Usted debe dar una copia de la revocación a la persona que usted designó como Apoderado Legal y tratar de recuperar el Poder Legal original. También sería una buena idea darle una copia de la revocación a cualquier médico o escuela (o cualquier otra persona) que recibió una copia del Poder Legal. Esto no es necesario, pero es la mejor manera de dejar que las personas (como los médicos o maestros) sepan que el poder de abogado ya no está en vigor.
- 16) ¿Un vez que se haya finalizado el formulario de Poder Legal, quién debe conservar el documento original?  
El Apoderado Legal debe quedarse con el documento notariado original y el padre debe quedarse con una copia. También puede ser útil dar copias a los niños(as) y/ oa otros amigos o familiares cercanos.
- 17) ¿Podrá el Poder Legal evitar que DCPD (oficiales de bienestar infantil) tome custodia de mi hijo(a)?  
El Poder Legal muestra que usted hizo un plan para que otra persona cuide a su niño(a) si usted no podría. Sin embargo, si DCPD tiene preocupaciones sobre el bienestar de su hijo, todavía puede actuar para proteger al niño(a).
- 18) ¿Este Poder Legal es valido en otros estados?

NO – Este poder sólo es valido para New Jersey. No lo compartas con familiares de otro estados. Si tiene familiares fuera de New Jersey, debe buscar documentos similares en su estado de origen.

19) ¿Si mi hijo(a) es un ciudadano estadounidense debo conseguirle un pasaporte?

Si – Si es posible, los padres deben obtener pasaportes estadounidenses para sus hijos ciudadanos estadounidenses. Es difícil para cualquier persona que no sea el padre obtener un pasaporte para un niño(a). Por lo tanto, debe obtener un pasaporte para tu hijo(a) si desea asegurarse de que el niño(a) puede viajar a otro país (incluyendo cualquier otro país al cual usted u otro familiares puedan regresar). El Poder Legal te permite autorizar al Apoderado Legal para hacer arreglos de viaje y comprar boletos de avión para los niños, pero el Apoderado Legal probablemente no será capaz de obtenerle un pasaporte a su hijo(s).

20) ¿Cómo puedo obtener un pasaporte estadounidense para mi hijo(a)?

Usted puede obtener un pasaporte en el correo y en otros lugares que anuncian que aceptan solicitudes de pasaporte. Para obtener información sobre cómo obtener un pasaporte para un niño menor de 16 años de edad, visite este enlace.

<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/under-16.html>

21) ¿Cuáles son los pasos necesarios para obtener un pasaporte?

1. Llene el formulario DS11
2. Proporcione prueba de la Ciudadanía de los Estados Unidos (por ejemplo, Certificado de Nacimiento de los EE. UU.)
3. Traiga una fotocopia de la prueba de Ciudadanía de los EE. UU. (copie la parte de atrás y el frente del documento)
4. Muestre Relación Parental ( Certificado de Nacimiento de los Estados Unidos, Decreto de adopción, decreto de divorcio/ custodia)
5. Presente su propia identificación (un pasaporte extranjero está bien)
6. Traiga una fotocopia de su identificación (copie la parte de atrás y el frente)
7. Muestre el consentimiento de los padres (ambos padres deben dar su consentimiento a menos que uno de los padres tenga la custodia legal exclusiva. Lo mejor es que ambos padres vayan a la oficina de pasaportes. Si esto no es posible, un padre puede consentir llenando el

Formulario DS-3053. Si uno de los padres no puede ser localizado, entonces el Formulario DS-5525 puede ser presentado.)

8. Proporcione una foto de retrato 2x2" del niño(a).
9. Pague los honorarios (el total es generalmente \$100)
10. Presente su solicitud completada.